

Viernes, 4 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Almaraz

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de julio de 2026, aprobó con carácter inicial el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2026, junto con sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

El expediente fue sometido a información pública por plazo de quince días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 149, de 6 de agosto de 2026. No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con el acuerdo plenario y con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el acuerdo de aprobación inicial queda elevado a definitivo.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, se hace pública la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Almaraz para el ejercicio 2026, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I.- ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	5.001.239,85 €
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00 €
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.005.408,58 €



Viernes, 4 de septiembre de 2026

CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.157.998,32 €
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	114.100,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		8.378.746,75 €
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	160.291,69 €
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.466.961,56 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		1.627.253,25 €
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		40.000,00 €

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 10.046.000,00 €

II.- ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	5.021.416,57 €
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.998.750,09 €
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €



Viernes, 4 de septiembre de 2026

CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	570.000,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		7.591.166,66 €
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	1.775.904,74 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		1.775.904,74 €
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	638.928,60 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		678.928,60 €

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS: 10.046.000,00 €

III.- PLANTILLA DE PERSONAL

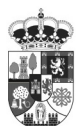
Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica el Anexo relativo a la Plantilla de Personal aprobada para el ejercicio 2026 y dotada en el Presupuesto de la Corporación.

IV.- RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hacen públicas las retribuciones de los miembros de la Corporación:

Señor Alcalde-Presidente: 33.624,78 euros brutos anuales en concepto de dedicación exclusiva.

Concejal Delegado: 11.364,22 euros brutos anuales en concepto de dedicación parcial.



Viernes, 4 de septiembre de 2026

Concejala Delegada: 11.364,22 euros brutos anuales en concepto de dedicación parcial.

Los miembros de la Corporación que no desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial tendrán derecho a percibir las asignaciones que, en su caso, figuren aprobadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto o en el correspondiente acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del Presupuesto, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos por las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ANEXO DE PERSONAL

Altos Cargos (3)

Alcalde-Presidente.
Concejal Delegado.
Concejal Delegada.

Personal Funcionario (4)

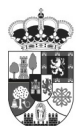
Secretario-Interventor — Personal Funcionario — A1.
Secretario-Interventor — A1.
Agente de Policía — Personal Funcionario — C1.
Agente de Policía — Personal Funcionario — C1.

Personal Casa Cultura (4)

Auxiliar Administrativo / Personal Casa de Cultura — Personal Laboral Fijo — C2.
Administrativo / Personal Casa Cultura — Personal Laboral Fijo — C1.
Auxiliar Administrativo / Personal Casa Cultura — Personal Laboral Fijo — C2.
Personal Auxiliar Administrativo — Personal Laboral Fijo — C2.

Personal Ayuntamiento (19 Fijos; 1 Temporal)

Técnico Gestión RRHH — Personal Laboral Fijo — A2.
Arquitecto Técnico Municipal — Personal Laboral Fijo — A2.
Técnico Medio Servicios Sociales — Personal Laboral Fijo — A2.
Auxiliar Administrativo Informática — Personal Laboral Fijo — C2.



Viernes, 4 de septiembre de 2026

Técnico Prevención Riesgos Laborales — Personal Laboral Fijo — A2.
Administrativo Alcaldía — Personal Laboral Temporal — C1.
Técnico Administrativo Recursos Humanos — Personal Laboral Fijo — A2.
Administrativo Contable — Personal Laboral Fijo — C1.
Administrativo Contable — Personal Laboral Fijo — C1.
Administrativo Atención Ciudadano — Personal Laboral Fijo — C1.
Auxiliar Administrativo Atención Ciudadano — Personal Laboral Fijo — C2.
Administrativo Secretaría — Personal Laboral Fijo — C1.
Auxiliar Administrativo Servicio Agua — Personal Laboral Fijo — C2.
Auxiliar Administrativo Atención Ciudadano — Personal Laboral Fijo — C2.
Técnico Informático — Personal Laboral Fijo — C1.
AEDL — Personal Laboral Fijo — A1.
Técnico Superior Economista — Personal Laboral Fijo — A1.
Auxiliar Administrativo Desarrollo Local — Personal Laboral Fijo — C2.
Ingeniero Obras Públicas — Personal Laboral Fijo — A1.
Auxiliar Administrativo Urbanismo — Personal Laboral Fijo — C2.

Personal Auxiliar Ayuda a Domicilio (11)

11 Auxiliares de Ayuda a Domicilio — Personal Temporal — AP.

Personal Escuela Infantil (1 Fijo; 4 Temporales)

Operario Servicios Múltiples Guardería — Personal Laboral Fijo — C2.
2 Auxiliares de Guardería — Personal Laboral Temporal — C2.
Maestra Secretaria Guardería — Personal Laboral Temporal — A2.
Maestra Directora Guardería — Personal Laboral Temporal — A2.

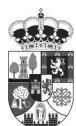
Personal Limpieza (5 Fijos; 3 Temporales)

5 Peones Obras Públicas Limpieza — Personal Laboral Fijo — AP.
3 Peones Obras Públicas Limpieza — Personal Laboral Temporal — AP.

Personal EDAR y ETAP (6)

Responsable ETAP — Personal Laboral Fijo — A2.
3 Oficiales 1.ª ETAP — Personal Laboral Fijo — C2.
2 Oficiales 1.ª EDAR — Personal Laboral Fijo — C2.

Personal Profesor Adultos (1)



Viernes, 4 de septiembre de 2026

Profesor — Personal Laboral Temporal Sustitución — A2.

Personal Gimnasio Municipal (1 Fijo y 1 Temporal) y Pabellón Multifuncional (1)

Peón Servicios Múltiples Varios — Personal Laboral Fijo — AP.

Peón Servicios Múltiples Mantenimiento — Personal Laboral Temporal — AP.

Ordenanza — Personal Laboral Fijo — C2.

Personal Orchydarium Diputación (1 Fijo; 2 Temporales)

Técnico Medio Turismo — Personal Laboral Fijo — A2.

Técnico Medio Turismo Diputación — Personal Laboral Temporal — A2.

Auxiliar Turismo Diputación — Personal Laboral Temporal — AP.

Personal Laboral Almacén (26 Fijos; 3 Temporales)

2 Oficiales 1.ª Cerrajería — Personal Laboral Temporal — C2.

Oficial 1.ª Conductor — Personal Laboral Fijo — C2.

Encargado — Personal Laboral Fijo — C2.

4 Peones Obras Públicas Jardinería — Personal Laboral Fijo — AP.

Oficial 2.ª Servicios Varios — Personal Laboral Fijo — C2.

5 Peones Obras Públicas Limpieza Calle — Personal Laboral Fijo — AP.

Peón Obras Públicas Servicios Varios — Personal Laboral Fijo — AP.

2 Oficiales 1.ª Electricista — Personal Laboral Fijo — C2.

2 Oficiales 1.ª Fontanería — Personal Laboral Fijo — C2.

Peón Mantenimiento Almacén — Personal Laboral Fijo — AP.

Ayudante Encargado — Personal Laboral Fijo — C2.

2 Peones Construcción — Personal Laboral Fijo — AP.

Peón Obras Públicas Servicio Aguas — Personal Laboral Fijo — AP.

Encargada Jardinería — Personal Laboral Fijo — C2.

3 Oficiales 1.ª Construcción — Personal Laboral Fijo — C2.

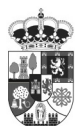
Oficial 1.ª Construcción — Personal Laboral Temporal — C2.

Personal Plan de Empleo Diputación (3)

Auxiliar Biblioteca — Personal Laboral Temporal — C2.

2 Personal No Cualificado — Personal Laboral Temporal — AP.

Personal Residencia de Mayores: 22 Fijos; 1 Indefinido; 6 Temporales



Viernes, 4 de septiembre de 2026

Administrativo — Personal Residencia de Mayores — Personal Laboral Fijo — C1.
DUE — Personal Residencia de Mayores — Personal Laboral Fijo — A2.
Fisioterapeuta — Personal Residencia de Mayores — Personal Laboral Fijo — A2.
2 Personal No Cualificado — Personal Residencia de Mayores — Personal Laboral Fijo — AP.
Personal No Cualificado — Personal Residencia de Mayores — Personal Laboral Temporal — AP.
16 Gerocultoras — Personal Residencia de Mayores — Personal Laboral Fijo — C2.
4 Gerocultoras — Personal Residencia de Mayores — Personal Laboral Temporal — C2.
Pinche Cocina — Personal Residencia de Mayores — Personal Laboral Fijo — AP.
Pinche Cocina — Personal Residencia de Mayores — Personal Laboral Temporal — AP.
Pinche Cocina — Personal Residencia de Mayores — Personal Laboral Indefinido — AP.

Personal Subvención Diputación Integra (1)

OSM — Personal Subvención Diputación Integra — Personal Laboral Temporal — AP.

Personal Plan PCM Junta de Extremadura (8)

Coordinadora Servicios Comunitarios — Personal Residencia Mayores — Personal Laboral Temporal — A1.

Oficial 1.ª Construcción — Personal Laboral Temporal — C2.

4 Socorristas — Personal Laboral Temporal — C2.

2 Taquilleros Piscina (89 % de la jornada) — AP.

Otro Personal

35 OSM Campaña de Verano — Personal Laboral Temporal (1 mes al 57,15 % de la jornada) — AP.

OSM Coordinador Campaña de Verano — Personal Laboral Temporal — AP.

13 Peones de Servicios Múltiples — Personal Laboral Temporal — AP.

Almaraz, 31 de agosto de 2026

Juan Antonio Díaz Agraz

ALCALDE

